



20238704243781

Radicado No.: **20238704243781**

Fecha: **01/11/2023**

Página 1 de 1

Página 1 de 1

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

Señores

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.

notijudicialcelsiaco@celsia.com

Calle 15 No. 29B-30 Autopista Cali - Yumbo

Colombia, Valle del Cauca, Yumbo

Asunto: PQR - Traslado por competencia con rad 20235293495422 del 19/09/2023.

Respetados señores:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), mediante radicado del asunto, recibió comunicación presentada por el usuario **MAURICIO MARTINEZ TOSCANO** donde manifiesta *“No autorizo a terceras personas: créditos, internet ni servicios diferentes a la prestación del servicio de energía.”*

Una vez revisado el contenido del escrito del asunto, encuentra esta entidad que la prestadora **CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**, es la competente para contestar la petición elevada por el(a) usuario(a); por tanto, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se realiza el traslado de la petición, para lo de su competencia y le realice respuesta al usuario del motivo y autorización de dichas obras en su predio.

Es importante advertirle al prestador que debe emitir la respuesta al peticionario, dentro de los términos establecidos en la ley. **Se informa que para acceder a los anexos .eml, se sugiere usar el navegador Mozilla o por el aplicativo Outlook, los cuales permiten el ingreso a la petición enviada por el usuario.**

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Anexos: Un (01) Folio.

Copia (Usuario) MAURICIO MARTINEZ TOSCANO - Carrera 30 # 12 - 56 Barrio Galan

Proyectó: Camilo Andres Muñoz Gutierrez. – Profesional Universitario

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001